

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.10.0155****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Quinto del Cantón LOJA** el **17 de Mayo de 2010**, que contienen la constitución de la compañía **CORVELSUR COMUNICACIONES INTEGRALES DEL SUR CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2010.80 de 11 de Junio de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

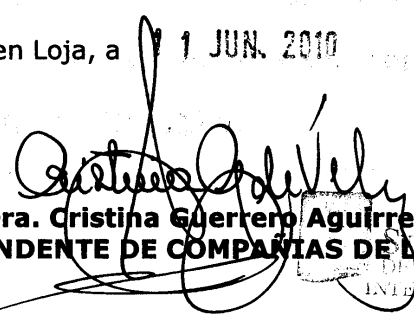
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **CORVELSUR COMUNICACIONES INTEGRALES DEL SUR CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

1 JUN. 2010

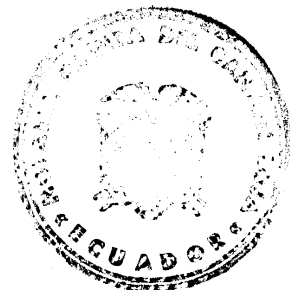

Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7293998
Nro. Trámite 7.2010.113
LG/

Dr. Galo Castro Muñoz.-Notario Público Quinto Cantonal de Loja,
DOY FE.- Que en esta fecha he procedido a sentar razón sobre la
Resolución suscrita por la señora Doctora Cristina Guerrero
Aguirre. Intendente de Compañías de Loja, número SC.DIC. L. 10.
0155, de fecha once de junio del dos mil diez, en donde se
RESUELVE Aprobar la Constitución de la Compañía
CORVELSUR COMUNICACIONES INTEGRALES DEL SUR
CIA LTDA" .- Particular que dejo constancia para los fines legales
consiguientes.- Loja, 21 de Julio del dos mil diez.-



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA,

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el
REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2010, bajo la partida No. 641,
y anotada en el repertorio con el No. 1600, juntamente con la
Escritura Pública de Constitución de la Compañía CORVELSUR -
COMUNICACIONES INTEGRALES DEL SUR CIA.LTDA., celebrada en la
Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 17 de mayo del 2010.

Loja, 22 de julio del 2010.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA